



Ministerio de Cultura “AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

## PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA “JOSÉ PEDRONI” 2025

### REGLAMENTO

#### 1) CONVOCATORIA

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe llama a concurso para optar por el Premio Provincial de Poesía “José Pedroni”, edición 2025, dedicado al género Poesía, en las categorías obras editadas y obras inéditas.

#### 2) PREMIOS

Se establecen los siguientes premios provinciales:

—Obras editadas: un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000).

—Obras inéditas: novecientos mil pesos (\$ 900.000) y la publicación de la obra por parte de Ediciones del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

#### 3) POSTULANTES

Pueden participar del certamen las y los ciudadanos nacidos en la provincia de Santa Fe cualquiera sea su domicilio actual. Pueden participar, a su vez, las y los ciudadanos argentinos o extranjeros con más de tres (3) años ininterrumpidos de residencia en la provincia de Santa Fe al momento de su inscripción. En la presentación digital se deberá confirmar dicha condición con carácter de declaración jurada.

#### 4) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

##### ***Obras editadas***

Se pueden presentar libros de POESIA publicados entre el 17 de octubre de 2022 y el 14 de septiembre de 2025 con pie de imprenta en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que originalmente estén escritos en castellano. En todos los casos se considera la fecha de la primera edición y no se aceptan reediciones de obras publicadas con anterioridad al plazo fijado. No pueden ser presentadas obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios.

Para inscribir una obra editada al Premio hay que subir los originales digitales dentro del formulario de inscripción en la web, adjuntando a su vez las siguientes fotografías del libro impreso: tapa, página de créditos y pie de imprenta dónde se pueda corroborar la fecha de impresión. La presentación digital de las obras editadas se hace únicamente a través del formulario alojado en la página web: <https://www.santafecultura.gob.ar/ediciones/>

##### ***Obras inéditas***

Se puede presentar un libro de poesía con una extensión no inferior a cuarenta (40) páginas ni mayor a doscientas cincuenta (250), en formato de papel A4, tamaño de tipografía 12, con una portada que indique el título y el pseudónimo.

Es condición que la obra inédita no haya sido publicada con anterioridad en todo o en parte. Tampoco se pueden presentar obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios. En caso de ser una compilación de poemas, es condición que ninguno de los poemas incluidos haya sido premiado o distinguido con anterioridad en otros certámenes literarios o académicos



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura “AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

La presentación de las obras inéditas se hace exclusivamente en formato PDF a través del formulario alojado en la página <https://www.santafecultura.gob.ar/ediciones/>. El archivo PDF no debe exceder los 50 megas de peso. En el formulario de carga se consignan el seudónimo, el título de la obra, y los siguientes datos del participante: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico y la confirmación en carácter de declaración jurada de su nacimiento o lugar de residencia.

## **5) INSCRIPCIÓN**

Fecha de inscripción: entre el 29 de septiembre y 26 de octubre de 2025.

La inscripción se realiza a través del formulario disponible en

<https://www.santafecultura.gob.ar/ediciones/>

## **6) JURADO**

El jurado está integrado por tres (3) expertos designados por el Ministerio de Cultura la Provincia de Santa Fe, de probada trayectoria para evaluar el género, y quedará constituido al finalizar el plazo de inscripción y recepción de trabajos. El Ministerio puede a su vez requerir en caso de ser necesario de los servicios de uno o varios lectores de preselección para colaborar en la tarea del jurado.

Corresponde tanto al jurado como al o los encargados de preselección decidir si una obra presentada a concurso se ajusta al género y a los requisitos reglamentarios establecidos.

Los premios y menciones pueden ser declarados desiertos.

El fallo del jurado sobre el premio y las menciones o sobre cualquier otra cuestión incidental es absolutamente inapelable.

## **7) PUBLICIDAD**

El veredicto del jurado se da a publicidad por los medios habituales de prensa que emplea el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

## **8) RESTRICCIONES**

- a) No pueden participar de esta convocatoria los autores que hayan obtenido con anterioridad el Premio “José Pedroni” en cualquier categoría.
- b) Tampoco pueden optar por el premio los empleados o contratados en relación de dependencia del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- c) Cada autor puede participar con una o más obras en una categoría o en ambas. Pero en caso de ser escogido en ambas debe optar por uno de los dos premios.
- d) La publicación de la obra inédita en la Colección “Los Premios” de Ediciones del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe está supeditada a un proceso profesional de edición y corrección del texto así como a la correspondiente firma del Convenio de Edición entre el Autor/a y el Ministerio previo a la publicación del libro.
- e) Las obras ganadoras que contengan en el cuerpo del texto imágenes no originales o sin derechos de publicación válidos serán descalificadas.



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Cultura “AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”

#### **9) ACEPTACIÓN**

La simple participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases aquí estipuladas. Todo cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento será resuelto oportunamente por el Ministerio Cultura de la Provincia de Santa Fe, siendo la Secretaría de Desarrollos Culturales la encargada de la organización del certamen.

#### **10) CONSULTAS**

Las consultas sobre los requisitos para la presentación de obras a este concurso deben dirigirse únicamente por correo electrónico a [premiosliterarios@santafe.gov.ar](mailto:premiosliterarios@santafe.gov.ar).